



¿Puedo presentarme a dos proyectos a la vez, como IP en uno y como investigador tiempo parcial/ asistente en otro? ¿es posible que el investigador principal de un proyecto, sea investigador a tiempo parcial en otro?

Sí, es posible. Tan solo hay que tener en cuenta que para ser IP se debe ser profesor a tiempo completo de la UFV, y que el mínimo de integrantes de un proyecto es de 3 investigadores.

¿Puede un Proyecto tener dos IP?

Sí, un mismo proyecto puede estar liderado por dos IP (deben ser ambos profesores a tiempo completo de la UFV).

¿Puedo presentar a esta convocatoria Interna un proyecto para el que también estoy buscando financiación externa?

Sí, de hecho en el punto 2.2 de la Convocatoria, se indica: "Se valorará favorablemente haber solicitado una financiación externa al proyecto, aunque este hecho no será requisito imprescindible para la concesión de la ayuda objeto de esta convocatoria".

¿Puedo contratar a un becario o investigador externo para mi proyecto?

Si lo has incluido en el presupuesto aprobado por la Comisión no hay problema, pero debes tener en cuenta que todos los gastos indirectos de la contratación se imputarán al proyecto por lo que debes contemplarlos en el presupuesto.

Una vez presentado el proyecto...

Se reúne el Comité y decide que proyectos serán financiados por la UFV atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Los presupuestos finales ya aprobados pasan a Gerencia donde se os asigna un número de orden que debe figurar en todos los compromisos que hagáis del proyecto. Este presupuesto se os puede pedir dos veces, una con la solicitud del proyecto y otra tras pasar por la Comisión si esta considera que debéis reajustarlo.

Finaliza el año de mi proyecto y no me he gastado todo el dinero concedido, ¿qué puedo hacer?

Podéis elaborar un presupuesto modificado para pasarlo a firma en el que contempléis el cambio de ese dinero a una partida que sí podríais gastar antes de la finalización del año del proyecto. Presentar un nuevo presupuesto es posible en cualquier momento del año. En ningún caso se guardan partidas para el año siguiente; es decir, el dinero concedido para un proyecto del 2015 debe ser gastado entre enero y diciembre del 2015. (Salvo este año 2015, que se ha concedido una prórroga excepcional para el gasto hasta enero de 2016)

¿Debo presentar informes de rendimiento de mi proyecto durante el año en que lo llevo a cabo?

Tanto si son proyectos anuales como plurianuales, tal y como se indica en el punto 8.3 de la Convocatoria de Ayudas propias a Proyectos de Investigación "...La Comisión de Investigación podrá solicitar memorias intermedias que acrediten el buen funcionamiento de los proyectos".

Nosotros nos pondremos en contacto con vosotros para solicitaros esta memoria en la que podéis reflejar la buena marcha de vuestros proyectos, o poner de manifiesto y comentarnos cualquier dificultad que hayáis encontrado.

¿Cómo debe ser la memoria intermedia?

Debéis enviarlas en formato electrónico a investigación@ufv.es y entregar una copia física a Mari Paz Muñoz en Vicerrectorado de Investigación e Innovación, con una extensión máxima 5 folios y formato de contenido libre. En cualquier caso, disponéis de un modelo en la página: <http://www.ufv.es/convocatoria-de-ayudas-a-la-investigacion-2015>

¿Cuándo debo presentar la memoria final de mi proyecto?

Las memorias finales de los proyectos del 2015 deberán presentarse antes del 25 de Enero de 2016 en formato PDF a Mari Paz Muñoz (p.munoz@ufv.es)

¿Quién se encarga de qué en los proyectos de investigación? Si tengo una duda ¿a quién debo acudir?

Desde 2014 funciona en la UFV una Coordinación de Investigación, que junto con OTRI y Vicerrectorado de Investigación e Innovación da soporte a la investigación en la UFV.

Los Proyectos de Convocatoria interna son gestionados por esta coordinación que está a vuestra disposición en este [mail](#) .

Hasta que no tengáis número de orden asignado no podréis comenzar con el gasto de vuestras partidas.